



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 20/12/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 7

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2018-000107-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament l'Estudi de Detall de l'Illa de cases 11.1 del Sector 6 del Pla Parcial Malilla Nord.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00001-O-00007
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de marzo de 2018, se ha recibido en el Servicio de Planeamiento de este Ayuntamiento, la documentación presentada por la mercantil Neinor Sur, SA, correspondiente al Estudio de Detalle de la manzana 11.1 del Sector 6 del Plan Parcial Malilla Norte de València, solicitando el inicio de su tramitación para la aprobación del mismo.

SEGUNDO. Mediante Resolución de Alcaldía nº 285, de 6 de agosto de 2018, dictada por la alcaldesa en funciones, en virtud de delegación conferida por los acuerdos de la Junta de Gobierno Local nº 3, de 23 de octubre de 2015, y nº 87, de 20 de julio de 2018, se resolvió favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta del Estudio de Detalle de la manzana 11.1 del Sector 6 del Plan Parcial Malilla Norte de València, designando como alternativa más idónea medioambiental mente la alternativa 1.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2018, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas del "Estudio de detalle de la manzana 11.1 del Sector 6 del Plan Parcial Malilla Norte de València, presentado por la mercantil Neinor Sur, SA.

CUARTO. No consta la emisión de informes, y durante el periodo de exposición pública del expediente no se han presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 11 de diciembre de 2018. El anuncio de exposición pública se insertó en el DOGV nº 8419 de 08/11/18, y en el diario *Las Provincias* de la misma fecha.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son de aplicación los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. El Estudio de Detalle tiene por objeto desarrollar una manzana completa del Plan Parcial del Sector R-6 Malilla Norte, ordenando los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del PGOU y el Plan Parcial ya citado, definiendo un volumen exterior con el que se pretende alcanzar un unidad formal para el área ordenada, tratándose, por tanto, todas ellas de determinaciones de la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 11.1 del Sector 6 del Plan Parcial Malilla Norte de València, presentado por la mercantil Neinor Sur, SA.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas."

Id. document: MWAV zuve Cb7i-VtPV P1tp Bjjc q24 =  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: MWAv zuve Cb7i VtPV PItP Bjjc q24 =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575